CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2019
"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLOGICOS PARA EL AIG y RECOLECCION DE BASURAS DE M.R.A."
ID. 362.640

ADENDA N° 03

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda, a fin de modificar el siguiente punto:

MODIFICACIONES

Se modifica en el SICP la fecha de entrega y apertura de sobres, establecidas para el llamado a Contratación Directa N° 16/2019 **"CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLOGICOS PARA EL AIG y RECOLECCION DE BASURAS DE M.R.A."** – ID N° 362.640, conforme a lo indicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Se modifica en el SICP el Sistema de Adjudicación.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

"Los datos de la Contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación".

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Capacidad técnica:

Lote 1

- La Empresa Oferente deberá contar con "Licencia Ambiental" otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM)
- La empresa oferente deberá presentar una Constancia de Registro Nacional de Transporte para Recolección y Transporte, expedida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) Del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de todos los Vehículos y Equipos destinados a la prestación del servicio en el marco del presente llamado.
- Habilitación para transporte de Residuos peligrosos expedida por la DINATRAN para los conductores involucrados en el Servicio en el marco del presente llamado
- La empresa oferente deberá presentar una Constancia de habilitación expedida por la DINATRAN para los vehículos destinados a la prestación del servicio en el marco del presente llamado.
- La Empresa Oferente deberá contar con la Habilitación Municipal de los Vehículos destinados a la prestación del servicio en el marco del presente llamado.

Lote 2

- Licencia Ambiental otorgada por la SEAM vigente a la fecha de Apertura

e) Experiencia:

Lote 1

- Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2017, 2018 Y 2019) como mínimo en la ***provisión de servicios de recolección de residuos patológicos,*** la misma podrá ser demostrada a través de copias de

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).
En caso de consorcio, el líder deberá cumplir al menos el 50% de este requisito, pudiendo los demás miembros del consorcio conjuntamente el porcentaje restante.

Lote 2

- Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2017, 2018 Y 2019) como mínimo en la ***provisión de servicios de recolección de residuos,*** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).
  En caso de consorcio, el líder deberá cumplir al menos el 50% de este requisito, pudiendo los demás miembros del consorcio conjuntamente el porcentaje restante.

34. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de

Lote 1: AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI - (MINGA GUAZU)

Lote 2: ESTACIÓN RADAR - (MARIANO ROQUE ALONSO).

ANEXO C

1. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

LOTE 1

ITEM Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Provisión de Recolección de Residuos Patológicos, con frecuencia de recogida los días **Martes**	12	Meses
02	Contenedores Resistentes , preferiblemente de polietileno o polipropileno, de cierre hermético con capacidad de 240 Lts. con ruedas para su traslado, de superficie lisa, redondeada por dentro color blanco con el logo de RPBI	8	Unidad
03	Bolsas de 80 micrones capacidad de 300 Lts. color blanco con el logo RPBI	240	Unidad

DEL SERVICIO CONTRATADO

1. Servicio de Recogida, destrucción, transformación o eliminación de basuras patológicas mediante tecnología que garanticen la eliminación de microorganismos patógenos.-
2. La Unidad Ejecutora debe poseer Licencia Ambiental otorgada por la SEAM, vigente a la fecha de Apertura.-
3. La Empresa deberá atender el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales que regulen este tipo de Servicio.-
4. Habilitación para el transporte de Residuos peligrosos expedida por la DINATRAN para los conductores involucrados en el Servicio.-
5. Los Vehículos y Equipos de Recolección y Transporte de la Unidad Ejecutora que se empleen en las actividades comprendidas en el manejo de Residuos deben estar aprobados por la DIGESA, DINATRAN y cumplir con las Especificaciones Técnicas de las Reglamentaciones Vigentes, disponiendo además de las habilitaciones Municipales y Gubernamentales Especificas para el Transporte de Residuos Peligrosos.-

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

LOTE 2

ITEM Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	Servicio de Recolección de Residuos en la estación Radar con : Frecuencia de recogida los días **Miércoles** (una vez a la semana)	15	Meses

DEL SERVICIO CONTRATADO

1 **OBJETO:** Recolección , transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos producidos por las actividades de la Estación Radar de MRA

2 **CANTIDADES GENERADAS:** La generación diaria promedio de los residuos de un metro cubico por semana.

3 **LA RECOLECCION:** Sera desde el sitio de almacenamiento final en Estación Radar, para lo cual el vehículo respectivo, debe ingresar hasta el portón de acceso a la guardia, donde se encuentran depositados los residuos en su contenedor (Basurero)

4 **FRECUENCIA:** La frecuencia de retiro será según necesidad de la DINAC, siendo el mínimo una vez a la semana, los días miércoles, en horario de la mañana. Para lograr la adecuada, coordinación de las labores de recolección y desalojo de basuras, el CONTRATISTA deberá mantener estrecha relación con el fiscal designado.
Para tal fin, el contratista deberá proveer de un medio idóneo de comunicación (que puede ser teléfono celular, etc.) que permita un contacto fluido entre el representante de la empresa, los operadores de los equipos y la fiscalización, cuando resulte necesario, juicio de la DINAC, para atender situaciones de emergencia, a toda hora, a todo lo largo del periodo de validez de las obligaciones establecidas en el contrato.

5 **TRANSPORTE:** Los equipos y accesorios de que estén dotados los vehículos destinados para el transporte, deberán mantenerse siempre en óptimas condiciones de funcionamiento.
La recolección y el transporte deberán ser cumplimentados por el adjudicatario por sí mismo cumpliendo con la habilitación de la Secretaria de Medio Ambiente (SEAM) con todos los requisitos pertinentes.

6 **TRATAMIENTO:** El Adjudicado deberá acordar la modalidad operativa del servicio con las autoridades de la DINAC y proveerá los siguientes elementos: Transporte Seguro, Manifiesto de Transporte Oficial y Certificado Ambiental Anual: Extendido por la Secretaría de Medio Ambiente (SEAM) que acredite la Inscripción como transportista y Operador de los Residuos.

7 **DEL PERSONAL:** El adjudicado será responsable de cualquier accidente de trabajo que le ocurra a su personal durante las tareas de recolección. Así mismo dicho personal deberá tener la correcta capacitación sobre el correcto manejo de los residuos así como también poseer cobertura sobre accidentes de trabajos de acuerdo a las normativas vigentes.

8 **GARANTIA:** Garantizar la normal prestación de servicio, que en caso de averías se debe tener disponible un vehículo que cubra la ruta mientras se realizan las reparaciones.
En caso de presentarse interrupción en la prestación del servicio por cualquier causa, se deberá mantener informado al Fiscal de dicha circunstancias e implementar las medidas transitorias requeridas. El contratista deberá velar tanto por los bienes, como por las instalaciones físicas del aeropuerto y se hará responsable por cualquier daño que cause su personal sobre dichos bienes e instalaciones.

2. Plan de Entregas

Lote 1: 03 (tres) días calendarios a partir de la formalización del contrato para el primer servicio, luego el servicio deberá realizarse cada **martes** hasta la finalización del contrato.
Lugar de Entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANI – MINGA GUAZU

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

Lote 2: 03 (tres) días calendarios a partir de la formalización del contrato para el primer servicio, luego el servicio deberá realizarse cada **miércoles** hasta la finalización del contrato.
Lugar de Entrega: ESTACION RADAR – MARIANO ROQUE ALONSO

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Lote 1		
INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACION PREVISTA**
➢ *CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL FISCAL DESIGANADO*	➢ *CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL FISCAL DESIGANADO*	(03) TRES *DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL PRIMER SERVICIO, LUEGO EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE CADA MARTES HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.*

Lote 2		
INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACION PREVISTA**
➢ *CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL FISCAL DESIGANADO*	➢ *CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL FISCAL DESIGANADO*	(03) TRES *DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL PRIMER SERVICIO, LUEGO EL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE CADA **MIERCOLES** HASTA LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO.*

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

V. Otros documentos.	
LOTE 1	
a)	Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2017, 2018 Y 2019) como mínimo en la ***provisión de servicios de recolección de residuos patológicos***, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). En caso de consorcio, el líder deberá cumplir al menos el 50% de este requisito, pudiendo los demás miembros del consorcio conjuntamente el porcentaje restante.
b)	La Empresa oferente deberá contar con la "Licencia Ambiental" otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), la misma deberá estar vigente a la fecha de Apertura de Sobres.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

c)	La Empresa Oferente deberá presentar una Constancia de registro Nacional de Transporte para recolección y Transporte expedida por la Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social de todos los Vehículos destinados a la prestación del Servicio en el marco del presente llamado.
d)	La Empresa oferente deberá presentar una Habilitación para transporte de Residuos peligrosos expedida por la DINATRAN para los conductores involucrados en el Servicio en el marco del presente llamado
e)	La Empresa oferente deberá presentar una Constancia de habilitación expedida por la DINATRAN para los vehículos destinados a la prestación del servicio en el marco del presente llamado.
f)	La Empresa Oferente deberá contar con la Habilitación Municipal de los Vehículos destinados a la prestación del servicio en el marco del presente llamado
g)	Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Opcional (*para la aplicación del margen de preferencia)*
	LOTE 2
a)	Se solicita que la empresa participante cuente con experiencia de al menos 3 años (2017, 2018 Y 2019) como mínimo en la ***provisión de servicios de recolección de residuos,*** la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). En caso de consorcio, el líder deberá cumplir al menos el 50% de este requisito, pudiendo los demás miembros del consorcio conjuntamente el porcentaje restante.
b)	La Empresa oferente deberá contar con la "Licencia Ambiental" otorgada por la Secretaría del Ambiente (SEAM), la misma deberá estar vigente a la fecha de Apertura de Sobres.
c)	Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Opcional (*para la aplicación del margen de preferencia)*

MODELO DE CONTRATO N°

Entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Abg. Edgar Alberto Melgarejo Ginard,*** *Presidente de la DINAC, con Cédula de Identidad N° ....., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ....., domiciliada en ....., República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente llamado* ***CD 16/19 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLOGICOS PARA EL AIG y RECOLECCION DE BASURAS DE M.R.A.",*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 16/19 "CONTRATACION DE SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PATOLOGICOS PARA EL AIG y RECOLECCION DE BASURAS DE M.R.A."***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 362.640**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa N° 16/19** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según **Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° /19 de fecha.....de.....de 2019**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Según Lista de Precios que debe ser descargada del SICP

Total:

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

LOTE 1
Plazo de entrega: Los Servicios deben ser Entregados 03 (tres) días calendarios a partir de la formalización del contrato para el primer servicio, luego el servicio deberá realizarse cada martes hasta la finalización del contrato.
LOTE 2
Plazo de entrega: Los Servicios deben ser Entregados 03 (tres) días calendarios a partir de la formalización del contrato para el primer servicio, luego el servicio deberá realizarse cada miercoles hasta la finalización del contrato.
LOTE 1
Lugar de entrega: AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ – MINGA GUAZU

LOTE 2
Lugar de entrega: ESTACION RADAR – MARIANO ROQUE ALONSO

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

LOTE 1

La administración del contrato estará a cargo de la Administración AIG y el Fiscal designados para el efecto.

LOTE 2

La administración del contrato estará a cargo de la Subdirección de Servicios Aeronáuticos y el Fiscal designado para el efecto

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-*

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: [indicar firma] en nombre de la Contratante.

Firmado por: [indicar la(s) firma(s)] en nombre del Proveedor.

Se remite la presente Adenda que consta de 7 (siete) hojas, los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC